

TRASLADO SECRETARIAL ARTÍCULOS 110 DEL C.G.P.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,

Dentro del **Proceso Verbal (Pertenencia)** con número de radicado **05001 40 03 013 2017 00321 00** promovido a instancia de Lope de Jesús Gil Gil en contra de Personas indeterminadas y Otilia Correa de Uribe, se da traslado a la parte demandada y vinculada por el término de tres (3) días del escrito de nulidad presentado por la apoderada judicial del demandante; en los términos de los artículos 134 y 110 del C.G.P.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Fijado hoy 23 de octubre

Desfijado hoy 23 de octubre

De 2020

De 2020

A las 8:00 A.M

A las 5:00 P.M

LEIDY JOHANNNA URIBE RICO

SECRETARIA

Firmado Por:

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

SECRETARIO MUNICIPAL JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

359dc55029bf835c1bd0d6a0f5d5680fdb41fed534e522230da00da960 25a9cf

Documento generado en 22/10/2020 06:20:03 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica